GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Suprema N° 179952 de 31 de marzo del año en curso, se dispuso la condonación de 'intereses penales a la Firma Durán Aponte respecto a los créditos otorgados a través del Banco Agrícola de Bolivia y la Corporación Boliviana de Fomento con garantía hipotecaria del inmueble perteneciente a Edmundo Durán Aponte y Marina A. de Durán ubicado en la calle Ecuador y Fernando Guachalla de esta ciudad con el número 2186;

Que, el Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad tiene interés en adquirir dicho inmueble dando en garantía, para la instalación de sus oficinas que actualmente las ocupa en contrato de locación y contrato anticrético;

Que, el monto adecuado por la firma Durán Aponte con la deducción de los intereses penales condonados alcanza a la suma de $b. 4.055.598.- y el precio avaluado del inmueble por el Ministerio de Urbanismo y Vivienda a la suma de $b. 5.941.625.94, valor que tendría que ser abonado por Desarrollo de Comunidades;

Que, no contando esta repartición con dicha monto de dinero dentro de su presupuesto en la presente gestión, y atendiendo la necesidad de adquirir el inmueble de referencia por compra directa y exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas, corresponde fijar la inscripción de la partida dentro de la gestión próxima de 197

EN CONSEJO DE MINISTROS.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad adquirir por compra directa, exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación en Junta de Almonedas, el inmueble N° 2182-2186, ubicado en la Avenida Ecuado y Guachalla de esta ciudad, de propiedad de Edmundo Durán Aponte y María A. de Durán por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 94/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 5.941.625.94).

ARTÍCULO 2.- El precio de compra del inmueble será cubierto con cargo a la partida 412 ?Edificios? del Presupuesto del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para lo que se autoriza al Ministerio de Finanzas efectuar la correspondiente inscripción en el Presupuesto de la próxima gestión de 1977.

Los señores Ministros en las carteras de Finanzas, Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargado s de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.